

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 21837** ACUERDO de 26 de septiembre de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Luis García González Juez unipersonal de Menores de Salamanca, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en virtud de las competencias conferidas en los artículos 127.3 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar a don Luis García González, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca, Juez unipersonal de Menores de dicha provincia, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

- 21838** ACUERDO de 27 de septiembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Salvador Cumbre Castro Juez sustituto de Estepona (Málaga).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1995-1996, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Salvador Cumbre Castro Juez sustituto de Estepona (Málaga).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 21839** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Granada, don Antonio Galisteo Gámiz, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Granada, don Antonio Galisteo Gámiz, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y en el artículo 19.2 de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 20 de julio de 1994, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

- 21840** ORDEN de 22 de septiembre de 1995 por la que se corrigen errores de las de 13 y 21 de julio de 1995, por la que se resuelve la convocatoria de 31 de octubre de 1994 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios de los grupos A, B, C y D en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Advertidos errores en las Ordenes de 13 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 179, del 28) y 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 5 de agosto), por la que se resuelve la convocatoria de 31 de octubre de 1994 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Primero.—Declarar desierto un puesto de Agente de Ventas de Murcia.

Segundo.—Página 23114:

Donde dice: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial. CD: 16, de Valencia»; debe decir: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial. CD: 20, de Valencia».

Donde dice: «Funcionario nombrado: Andrés Placencia Martínez. Puesto de cese: Barcelona»; debe decir: «Funcionario nombrado: Andrés Placencia Martínez. Puesto de cese: Valencia».

Donde dice: «Funcionario nombrado: Pastora Outes Lado, A13TC13538»; debe decir: «Funcionario nombrado: Pastora Outes Lado, A11TC13538».

Página 23116, donde dice: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial, CD: 16, localidad: San Sebastián»; debe decir: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial, CD: 18, localidad: San Sebastián».

Página 23117, donde dice: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial, CD: 16, localidad: Santa Cruz de Tenerife»; debe decir: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial, CD: 18, localidad: Santa Cruz de Tenerife».

Página 24296, donde dice: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial, CD: 16, localidad: Oviedo»; debe decir: «Puesto convocado: Jefe Administración Comercial, CD: 18, localidad: Oviedo».

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21841 ORDEN de 31 de agosto de 1995 por la que se dispone el cese de don Eloy Hernández Sánchez, como Subdirector general de Educación Especial.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 31 de agosto, a petición propia, de don Eloy Hernández Sánchez, número de registro personal 1162515057A0590, funcionario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, como Subdirector general de Educación Especial y Atención a la Diversidad, nivel 30, de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de agosto de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

21842 ORDEN de 18 de septiembre de 1995 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a diversos aspirantes a las pruebas selectivas convocadas en 1991 por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia de 17 y 20 de marzo de 1995 («Diario Oficial de Galicia» de 5 de abril), dictadas en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 1995, quedan confirmadas las relaciones de opositores que superaron definitivamente las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de la citada Consejería de 23 de abril de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 26 y «Boletín Oficial del Estado» del 29), y que fueron hechas públicas por Orden de 11 de noviembre de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 20).

Por Orden de 5 de abril de 1995 («Diario Oficial de Galicia» de 15 de mayo), se declaran aptos en la fase de prácticas a los maestros seleccionados incluidos en estas Ordenes, que no habían sido nombrados funcionarios de carrera por Orden de este Minis-

terio de 15 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, reconociéndoles el derecho a ingresar en el Cuerpo de Maestros.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1992, a los Maestros que se relacionan en el anexo a esta Orden, como seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia de 23 de abril de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 26).

El número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo, en virtud de lo dispuesto en la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 174/1991, de 22 de abril, lo obtendrán en el ámbito de la Administración Educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.—De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Séptimo.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total	Especificación	Provincia de examen
3262040457A0597	Alvariño Soto, M. Matilde	032620404	5,8500	MC	La Coruña. RM.
0413742702A0597	Blanco López, M. Isabel	004137427	11,5000	EF	La Coruña.
3493537346A0597	Borrajó Castro, M. Luisa	034935373	11,5000	PR	Orense.